



HÓY SÚBEN AL PLENO LA DISCUSIÓN

Buscan control militar del Legislativo

Plantean que cada 6 meses se presente un informe para su análisis y eventual aval
POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gtmm.com.mx

Por primera vez, el Ejército y la Marina estarán sujetos a controles de supervisión y evaluación del Congreso, pues la reforma para que permanezcan en el auxilio de las tareas de seguridad pública en el país incluye un mecanismo para que las Fuerzas Armadas rindan cuenta al control legislativo.

“Yo creo que siendo racional y siendo claro es también darle una fuerza, o darles una base constitucional a las Fuerzas Armadas permanentes.

“Ellos aceptan incluso la evaluación de su desempeño, los informes, las comparecencias ante la comisión bicameral; todo lo aceptan. Nosotros no tendríamos por qué radicalizarnos y exigir más de lo que ellos están ofreciendo. Es un momento difícil y tenemos que apreciarlo en su justa dimensión”, aseguró Ricardo Monreal,

presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, momentos antes de que las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos segunda del Senado aprobaran cambios a la minuta para que hasta 2028 los militares estén en las calles.

Monreal dijo que habló con el secretario de Gobernación, Adán López, y con personal militar para darles a conocer los avances en la negociación.

La reforma que pasa hoy al pleno establece que “la Cámara de Senadores, al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal, evaluará la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública, realizadas al amparo del presente artículo transitorio, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el párrafo primero del mismo la Fuerza Armada permanente concluya su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman

a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de esta Constitución”.

Añade que “el Ejecutivo federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

“Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, a partir del primer semestre del año 2023 y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión”, dispone.

Además, precisa que “la comisión se reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de Segob, Se-

guridad, Defensa Nacional y de Marina

“El dictamen evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública. Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo”, ordena.



Esperamos obtener la mayoría calificada, que los senadores y senadoras de todos los partidos valoren los cambios.”

RICARDO MONREAL
SENADOR DE MORENA